



Resolución Directoral Regional

N.º 03559-2025-DRELM

Lima, 30 de diciembre de 2025

VISTO: El expediente N.º **DITEN2025-INT-1204462**, el Informe N.º 00474-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD, el Informe N.º 02227-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano descentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU, modificada por la Resolución Ministerial N.º 284-2015-MINEDU, precisa que esta dirección regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución Viceministerial N.º 158-2025-MINEDU, de fecha 23 de diciembre de 2025, se aprobó la Norma Técnica denominada «Norma que regula el proceso para la contratación de auxiliares de educación en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial», en adelante la Norma Técnica, que tiene como objetivo establecer el proceso, requisitos y condiciones para la contratación de auxiliares de educación en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular en los niveles educativos de inicial y secundaria; y de Educación Básica Especial en los niveles educativos de inicial y primaria;

Que, al respecto, el numeral 5.6.1 de la Norma Técnica establece que: «La DIGEDD, mediante oficio múltiple dirigido a las DRE, comunica el cronograma nacional de acuerdo al Anexo 3, previo informe de la DITEN. Luego de ello, la DRE, mediante acto resolutivo, aprueba su cronograma regional y lo difunden en las UGEL que pertenecen a su ámbito regional»;

Que, asimismo, el literal a. del numeral 9.1 de la Norma Técnica, establece que es responsabilidad de la DRE: «Aprobar mediante acto resolutivo el cronograma del proceso de contratación de auxiliares de educación del ámbito regional y comunicar a las UGEL de su

EXPEDIENTE: DITEN2025-INT-1204462 CLAVE: 7F3B22

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



ámbito jurisdiccional, debiendo publicar el cronograma en su portal institucional, pizarras, carteles, redes sociales u otros medios de comunicación masiva a su alcance»;

Que, ante ello, mediante Oficio Múltiple N.º 00138-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, de fecha 29 de diciembre de 2025, la Dirección General de Desarrollo de Docentes del Ministerio de Educación, remite las precisiones y el cronograma para implementar el procedimiento de contratación de Auxiliares de Educación 2026, en el que, entre otros, indica que el cronograma regional deberá ser remitido a la DITEN hasta el 31 de diciembre de 2025;

Que, con Informe N.º 00474-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD, de fecha 30 de diciembre de 2025, la Oficina de Administración de la DRELM concluyó que, resulta necesario que se emita el acto resolutivo que apruebe el cronograma regional del procedimiento de contratación de Auxiliares de Educación 2026, y este se realice conforme a lo señalado en el numeral 2.6 de su informe;

Que, mediante el Informe N.º 02227-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 30 de diciembre de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó que, es legalmente viable la emisión del acto resolutivo que apruebe el cronograma regional del procedimiento de contratación de Auxiliares de Educación 2026, en los términos propuestos por el órgano técnico;

Que, de conformidad con el artículo 8, inciso k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde expedir el respectivo acto administrativo;

Contando con el visto de la Oficina de Administración, de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y conforme a lo establecido en la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por la Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el cronograma regional del procedimiento de contratación de Auxiliares de Educación 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

N.º	Actividades		Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable
1	Actividades Previas	Presentación de propuestas de la Organización Sindical para conformar Comité	05/01/2026	08/01/2026	Organización sindical
2		Verificación del mayor número de afiliados para la conformación de comité	09/01/2026	14/01/2026	RRHH UGEL/DRE
3		Conformación del comité	15/01/2026	15/01/2026	UGEL/DRE
4	Del proceso	Publicación preliminar de las plazas vacantes	30/12/2025	30/12/2025	Minedu
5		Validación de las plazas vacantes	05/01/2026	08/01/2026	DRE/UGEL
6		Publicación final de plazas	09/01/2026	09/01/2026	DRE/UGEL
7		Inscripción de postulantes	12/01/2026	16/01/2026	Postulante / UGEL
8		Verificación del cumplimiento de requisitos	19/01/2026	21/01/2026	Comité
9		Publicación de "aptos" y "no aptos"	22/01/2026	22/01/2026	Comité
10		Evaluación de expedientes de postulantes "aptos"	23/01/2026	27/01/2026	Comité

EXPEDIENTE: DITEN2025-INT-1204462 CLAVE: 7F3B22

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



11	Publicación del cuadro de méritos preliminar	28/01/2026	28/01/2026	Comité
12	Presentación de reclamos	29/01/2026	30/01/2026	Postulante
13	Absolución de reclamos	30/01/2026	03/02/2026	Comité
14	Publicación del cuadro de méritos final	04/02/2026	04/02/2026	Comité
15	Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito.	05/02/2026	10/02/2026	Comité
16	Remisión de expedientes de postulantes adjudicados al Área de Recursos Humanos o quien haga sus veces.	11/02/2026	12/02/2026	Comité
17	Emisión de resolución de contrato a través del Nexus.	12/02/2026	16/02/2026	UGEL
18	Elaborar y presentar el informe final debidamente documentado al director de la UGEL	17/02/2026	18/02/2026	Comité
19	Elevar el informe del proceso a la DRE	19/02/2026	19/02/2026	UGEL

ARTÍCULO 2.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos de esta dirección regional, supervise y fiscalice el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, debiendo remitir la misma conjuntamente con sus antecedentes a la DITEN – MINEDU.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que se publique la presente resolución en la sede digital de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (<https://www.gob.pe/regionlima-drelm>).

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos de la DRELM, de conformidad a lo establecido en el artículo 6, numeral 6.2 y los artículos 20 y 21 de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrate y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente
MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS
*Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana*

MSTC/D.DRELM
ELAM/J.OAJ
KFCC/ABOG.

EXPEDIENTE: DITEN2025-INT-1204462 CLAVE: 7F3B22

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

